



DESCRIPCIÓN



Según la Directiva Marco del Agua la demarcación hidrográfica es la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas. Se define la cuenca hidrográfica como la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes y ríos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta. Las demarcaciones hidrográficas se regulan a través de sus correspondientes confederaciones hidrográficas.

El territorio de la demarcación hidrográfica internacional del Duero se reparte entre España (80% de la superficie total) y Portugal (20%). De la parte española, un 98,25% está en Castilla y León.